

Comité Provincial para la Prevención de la  
Tortura, Penas Cruelles y Otros Tratos  
Inhumanos o Degradantes

Neuquén

**Unidad de Detención N°11**  
**Informe General**

Julio de 2024

## RESUMEN TÉCNICO

El Comité Provincial para la Prevención de la Tortura, Penas Cruelas y Otros Tratos Inhumanos o Degradantes, creado por ley 3213 en el ámbito de la provincia de Neuquén, tiene como función principal el monitoreo de los centros de alojamientos de personas en contexto de encierro a fin de prevenir la tortura, los tratos inhumanos y degradantes. En este sentido, entre el 15 de febrero y el 17 de abril de 2024 se realizó un monitoreo programado en la Unidad de Detención N° 11 de Neuquén capital (UD11).

### **A modo de síntesis de lo que se desarrollará en el informe, merece destacarse lo siguiente:**

- Altos niveles de sobrepoblación de pabellones y celdas. La unidad tiene un cupo para 233 personas, y actualmente hay 264.
- Condiciones de habitabilidad degradantes, con problemas de ventilación, de acceso a la luz natural y artificial. Solo el 40% de las celdas relevadas poseen vidrios o acrílicos y casi el 60% carecen de luz artificial o bien la misma es escasa.
- Elevada presencia de vectores infecciosos. En todos los pabellones relevados se denunció y/u observó la presencia de cucarachas, y en 7 de los 9 pabellones monitoreados se denunció la presencia de lauchas y/o ratas.
- Instalaciones eléctricas precarias que ponen en riesgo a los alojados exponiéndose a accidentes y posibles incendios.
- Sistema contra incendio inexistente (o no visible) al momento del monitoreo. Tampoco había plan de evacuación ni salidas de emergencias de los pabellones.
- Baños destruidos: solo en el 30% de la grifería funciona de manera correcta y/o posee sanitarios en buenas condiciones. En los restantes o funcionan de manera deficiente, o bien no posee grifería ni duchas, y el agua sale directamente por un agujero en la pared, o bien por un agujero en el techo por donde debería haber una ducha. Ausencia total de inodoros: en el 61% de las celdas relevadas hay una letrina en mal estado, y en el 49 por ciento solo un agujero en el piso.
- Acceso a la comida deficiente dada la mala calidad y las condiciones de insalubridad en la que llega. Más del 90% de las PPL indicaron que la comida no es entregada en buenas condiciones, y el 52,7% indicó haber pasado hambre durante su detención.

- Dificultades en el acceso general a la educación y a la salud.
- Vulneración del derecho al trabajo. Ninguna de las personas privadas de su libertad ejerce este derecho en las condiciones establecidas en la Ley 24.660
- Inexistencia de dispositivos que aborden la violencia de género.
- Gran cantidad de psicofármacos entregados a la población, con una falta de diagnóstico psiquiátrico y de seguimiento en la mayoría de los casos. Tampoco se trabaja en terapias para el tratamiento específico de adicciones.
- Excesiva burocracia para sacar turnos médicos y dificultad para conseguirlos.

Cabe destacar que se realizó un apartado con respecto al Pabellon 6B, dado que allí todas las condiciones se agravan e implican condiciones degradantes y humillantes que incumplen con todos los protocolos de Derechos Humanos de las personas en contexto de encierro.

**Finalmente, el informe realiza una serie de recomendaciones a implementar con el objetivo de mejorar los tratos a las personas alojadas y el respeto a las normativas protocolizadas de Derechos Humanos para la prevención de la tortura penas crueles inhumanas y degradantes.**

## **INTRODUCCIÓN**

En conformidad con lo dispuesto en la ley 3213 en sus artículos 8° y 9°, y tal lo acordado en sesión plenaria del 14 de febrero de 2024, el Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos y/o Penas Cruels Inhumanas o Degradantes (en adelante CPPT) llevó a cabo un monitoreo en la Unidad de Detención N°11 de Neuquén capital, entre el 15 de febrero y el 17 de abril de 2024. Esta inspección tuvo como objetivo principal relevar aspectos específicos vinculadas a la situación de habitabilidad de las personas privadas de su libertad (en adelante PPL) en concordancia con la Ley de Ejecución Penal 24.660.

Se realizaron 220 entrevistas personales, a cada una de ellas en sus respectivas celdas; se mantuvieron reuniones con el Jefe de la Unidad y con personal a su cargo, así como con los responsables de las áreas de Salud, Trabajo, Educación y Revisión de visitas y paquetería (tradicionalmente denominado Requisa). También se recorrieron e inspeccionaron todas las instalaciones del establecimiento, a saber: pabellones, celdas, patios internos, talleres, casas de pre-egreso, áreas educativas, de salud, trabajo, tanques de agua y depósitos.

## **CONTEXTO Y ANTECEDENTES**

Este monitoreo es el primero en su tipo que realiza el CPPT de Neuquén, organismo que fue creado a través de la Ley Provincial 3213 sancionada en noviembre de 2019 y cuyo funcionamiento se reglamentó tardíamente en diciembre de 2021. Actualmente integra el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes creado por Ley Nacional 26.827, teniendo rango constitucional, conforme el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional que le otorgó a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes dicha jerarquía, entendiéndose complementario de los derechos y garantías por ella reconocidos; además de adoptar con su propia creación el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, aprobado por ley 25.932 y demás tratados internacionales que versan sobre estos derechos. Cabe destacar que el CPPT comenzó a funcionar operativamente en el último trimestre de 2023 abocado a la institucionalización del mismo, iniciando en el año 2024 con los monitoreos a los contextos de encierro que conforman la sustancia del mismo.

Es importante señalar que este monitoreo comenzó a realizarse días antes de que la Legislatura Neuquina sancionara la Ley de Emergencia Carcelaria en toda la Provincia (Ley 3426/24), en

un contexto en el que desde noviembre de 2022 la jueza de Ejecución Raquel Gass y la jueza de Ejecución del Interior, Alicia Rodríguez, ordenaran el cierre de las unidades penitenciarias de toda la provincia debido al hacinamiento y las deficientes condiciones de habitabilidad de las mismas. Por otro lado, cabe recordar que el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT) realizó sendas inspecciones en esta unidad en noviembre de 2019, marzo de 2020 y -junto con este Comité Provincial recién constituido- en octubre de 2023, advirtiendo en sus respectivos informes a las autoridades “sobre las pésimas condiciones de alojamiento, por lo que se les recomendó adaptar el establecimiento a los estándares internacionales y nacionales de habitabilidad”.<sup>1</sup>

### **LA UNIDAD DE DETENCIÓN N°11**

La Unidad de Detención N° 11 se encuentra ubicada en el Parque Industrial de Neuquén capital, fue construida en el año 1994 y habilitada oficialmente el 24 de octubre de 1995 mediante Resolución N° 1585. En los años 2009, 2010 y 2020 se le realizaron ampliaciones, donde se incorporaron nuevas plazas a los pabellones ya existentes.

Consta de 10 pabellones distribuidos en dos cuadrantes, A y B, tres casas de resguardo llamadas “ex fuerzas de seguridad” -una de ellas ocupada por personas con discapacidad- y seis casas de pre-egreso de las cuales solo tres se encuentran ocupadas. Asimismo cuenta con una escuela, un galpón taller y una cancha de deportes ubicada en el medio del predio.

Los pabellones del cuadrante A cuentan con una sala íntima que hoy están ocupadas con PPL ya sea por resguardo físico o por falta de celdas disponibles para alojamiento regular.

Por su parte, de los pabellones del cuadrante B solo tres tienen sala íntima (6, 7 y 8), mientras que los restantes (9 y 10) carecen de ese espacio.

Cada pabellón tiene distinta cantidad de celdas, tal como se detallan en el cuadro de más abajo. Solo los pabellones 1, 2, 3, y 4 cuentan con celdas para alojar a una sola persona privada de su libertad, mientras que el resto de los pabellones poseen celdas colectivas (y sobre pobladas). Los pabellones, a su vez, cuentan con un comedor-cocina y un patio de uso común, una sala de recepción de visitas -ocupados actualmente para alojar también personas privadas de su libertad- y en algunos casos con un taller de carpintería autogestionado. El pabellón 10 tiene un sector de biblioteca dentro del pabellón.

---

1 CNPT, Informe sobre inspecciones a la Provincia de Neuquén, marzo de 2021 (Aprobado por Res. CNPT 07/2022). En línea en [https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2022/04/INFORME-SOBRE-INSPECCIONES-A-LA-PROVINCIA-DE-NEUQUEN-APROBADO-POR-RES.CNPT-07\\_2022.pdf](https://cnpt.gob.ar/2022/wp-content/uploads/2022/04/INFORME-SOBRE-INSPECCIONES-A-LA-PROVINCIA-DE-NEUQUEN-APROBADO-POR-RES.CNPT-07_2022.pdf)

## Estructura y población de la Unidad 11

El siguiente cuadro fue realizado con información suministrada por la jefatura de la unidad el 19 de junio de 2024.

Pabellón	Módulo	Tipo de población	Cant. de celdas	Cap. por celda	Capacidad habilitada	Población actual
1	--	Delitos c/propiedad, homicidios. Condenas largas	20	1	20	20
Sala Íntima		NO HABILITADA PARA ALOJAR PERSONAS				1
2	--	Delitos c/propiedad, homicidios. Condenas largas	20	1	20	18
Sala Íntima		NO HABILITADA PARA ALOJAR PERSONAS				1
3	--	Delitos c/propiedad, homicidios. Condenas largas	20	1	20	18
Sala Íntima		NO HABILITADA PARA ALOJAR PERSONAS				2
4	--	Delitos c/propiedad, homicidios. Condenas largas	20	1	20	17
Sala Íntima		NO HABILITADA PARA ALOJAR PERSONAS				1
5	--	Delitos c/propiedad, homicidios. Condenas largas	7	3	21	17
Sala Íntima		NO HABILITADA PARA ALOJAR PERSONAS				2
6	A	Población común (delitos varios)	7	3	21	15
6	B	Admisión, aislamiento y resguardo	7	1	7	5
Sala Íntima		NO HABILITADA PARA ALOJAR PERSONAS				5
7	Cerrado	---	---	---	--	--
8	A	Delitos sexuales y femicidios	5	4	20	23
8	B	Delitos sexuales y femicidios	9	2	18	24
Sala Íntima		NO HABILITADA PARA ALOJAR PERSONAS				1
9	A	Delitos sexuales y femicidios	5	3	15	23
9	B	Delitos sexuales y femicidios		3	15	21
Sala Íntima		NO HABILITADA PARA ALOJAR PERSONAS				2
10	A	Conducta	5	3	15	11
10	B	Conducta	5	3	15	12
Casa 1		Ex Fuerzas de Seguridad				4
Casa 2		Ex Fuerzas de Seguridad	--			3
Casa 3		Personas con discapacidad	--			4
Pre-egreso			--			

Pabellón	Módulo	Tipo de población	Cant. de celdas	Cap. por celda	Capacidad habilitada	Población actual
1		Autodisciplina				4
Pre-egreso 2		Autodisciplina	–			4
Pre-egreso 3		Autodisciplina	–			4
<b>TOTAL</b>						<b>264</b>

## OBJETIVOS

En sintonía con lo dispuesto por la Ley 3213 en su artículo 8°, los objetivos de este monitoreo fueron:

- Evaluar las condiciones de detención de las personas privadas de su libertad, y el cumplimiento de los estándares mínimos en materia de higiene, alimentación, atención médica, acceso a la educación y al trabajo que debe garantizar el Estado para con ellos.
- Identificar posibles hechos de torturas, malos tratos y otras formas de violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.
- Elaborar una base de datos que sirva de insumo para elaborar propuestas de mejoramiento de la situación de las personas privadas de su libertad, así como emitir recomendaciones sobre políticas públicas que pueden adoptarse respecto del mejoramiento de las prácticas carcelarias observadas
- Presentar un informe específico sobre la situación carcelaria en la Unidad de Detención N°11 en el marco de una declarada emergencia carcelaria en toda la provincia de Neuquén.

## METODOLOGÍA

El monitoreo se realizó mediante visitas sorpresivas realizadas a la Unidad, por parte de los 8 comisionados y comisionadas que forman parte del CPPT, a saber: **Estefanía Buamscha, Cecilia Fanessi, Jorgelina González, Silvia Couyoupetrou, Néstor Giménez, Pablo Meuli, Roberto Samar y Pablo Scatizza.**<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Cabe señalar que la comisionada Cecilia Fanessi intervino en uno de los monitoreos, y que luego cesó en su función como tal. En su lugar, actualmente se desempeña la comisionada Araceli Genco.

El cronograma se distribuyó en cuatro equipos de dos comisionados/das, que concurrieron a la unidad hasta dos veces por semana durante un mes, se llevaron a cabo entrevistas personales y confidenciales con 220 personas privadas de su libertad. Las entrevistas fueron del tipo estructuradas y semiestructuradas, y en ellas se consultó sobre acceso a la alimentación, acceso a la salud, atención médica y psicológica, acceso al trabajo, a la educación y sobre actividades no formales y/o recreativas. Se recorrieron 9 de los 10 pabellones que integran la unidad de detención (el pabellón 7 se encuentra cerrado y fuera de servicio por refacciones), tres de las seis casas de pre-egreso (las otras tres se encuentran deshabilitadas), las áreas de salud, talleres, patios y espacios destinados a educación en contexto de encierro.

En esos recorridos se realizó la observación del estado edilicio y de habitabilidad de los pabellones en general, de cada uno de sus espacios, así como de cada una de las celdas en particular. Se observó particularmente la instalación eléctrica, las condiciones de las aberturas (ventanas y puertas), estado, tipo y cantidad de colchones, higiene y salubridad del lugar en general y de sus sectores, estado y mantenimiento de sanitarios, disponibilidad de agua fría y caliente, cantidad de personas alojadas en relación a la superficie y elementos de seguridad, todo esto en función de los estándares nacionales e internacionales. También se mantuvieron reuniones con el director de la Unidad y los/as responsables de las diferentes áreas del establecimiento.

## **RESULTADOS**

Presentaremos a continuación los resultados de las inspecciones realizadas, comenzando por una síntesis general en lo que respecta a las condiciones edilicias y de habitabilidad de esta unidad de detención, para luego detenernos en la descripción y análisis de la situación común de los problemas encontrados durante el monitoreo en los distintos espacios, así como a cuestiones de alimentación, salud, educación y trabajo.

Un apartado especial será dedicado a resaltar la situación del pabellón 6B, conocido como “buzones”, “celdas de castigo” o “celdas de aislamiento” debido a las condiciones de absoluta inhumanidad que viven las PPL en ese lugar. Finalmente se presentará el informe de las distintas áreas y sectores de la Unidad (Salud, Consultorio médico, Farmacia, sectores Enfermería, Psicología, Odontología, Educación y Trabajo).

En lo que respecta a la situación general de la unidad, quedó en evidencia la continuidad de las malas condiciones de alojamiento que fueron detectadas por el CNPT en las inspecciones que realizaron sobre algunos pabellones en los años 2019, 2021 y 2023.

Se destacan las condiciones indignas de habitabilidad de las celdas, comedores y otros espacios de uso común; la escasa o prácticamente nula iluminación natural, la ausencia de vidrios o acrílicos en las ventanas; el mal estado de los colchones -cuando no faltantes-; la presencia de cucarachas, hormigas, lauchas y otros animales vectores de enfermedades; el deterioro, mal funcionamiento (o inexistencia) de grifería y sanitarios; y muy serios problemas de alimentación, dificultades de acceso a la salud física y mental, a la educación y al trabajo.

Una mención aparte se merece la situación de sobrepoblación que sufren algunos pabellones (como se precisará más adelante), que obligan a las personas allí alojadas a vivir en condiciones de hacinamiento e, incluso, verse obligadas a dormir en el piso.

En el caso del sector de “pre-egreso” que se encuentra extramuros, y tienen acceso propio por el lateral oeste de la misma, las casas son prefabricadas de madera, constan de tres habitaciones, una cocina-comedor y un baño. No están conectadas a la red cloacal y tienen pozos bio digestores que se encuentran rebalsados, por lo cual hay permanente olor nauseabundo y las personas allí alojadas deben convivir con aguas servidas.

En ninguno de los pabellones monitoreados se constató la existencia de matafuegos ni gabinete contra incendios, aunque sí en las casas de pre-egreso. También se verificó la ausencia de planos de evacuación y señalización de emergencia.

Cabe destacar que esta situación fue informada por este Comité en la audiencia de control de *habeas corpus* Leg. 2436, del 16 de abril de 2024, en la cual la jueza de Ejecución Penal Raquel Gass solicitó un informe al Ministerio de Seguridad de la Provincia, desde donde se solicitó un informe a la Dirección de Unidades de Detención (DUD) y se indicó que la totalidad de los pabellones “poseen los extintores matafuegos, los cuales por cuestiones de seguridad no se ubican “como en organismos del medio libre” a la vista y alcance de las personas o de los internos”, sino que “se resguardan a la custodia del Celador de turno, dentro de la celaduría por cualquier eventualidad y por razones de estricta seguridad”<sup>3</sup>. Asimismo, también se le informó al Ministerio de Seguridad el faltante de 19 colchones (y que 102 se encontraban en muy mal estado) registrado durante el monitoreo.

Por último, en este apartado general, es de destacar que ninguno de los pabellones cuenta con sus salas de visitas íntimas disponibles para tal fin, dado que todas ellas se encuentran ocupadas por personas privadas de su libertad, también en condiciones de hacinamiento e indignas de alojamiento (teniendo en cuenta además que dichas salas no fueron construidas ni están

---

3 Legajo OFINQ (2436/2019) "PEDIDOS A OFICINA SEGUIMIENTO Y EJECUCIONPENAL - OFIJU NQN",PROGEN,311148/2024. Recibido por mail a la dirección del CPPT el día 18 de abril de 2024.

preparadas para ser habitadas de manera permanente). Además, es necesario tener en cuenta que la falta de espacios adecuados para las visitas genera que las mismas se desarrollen en el interior de los pabellones, con lo cual el personal de seguridad no puede cumplir con las tareas de seguridad correspondientes tanto con las PPL como con los y las visitantes.

Al momento de precisar los problemas generales recién señalados en cuanto a la infraestructura y las condiciones de alojamiento de las personas privadas de su libertad, consideramos necesario detenernos en los siguientes:

### **1. Condiciones generales de pabellones y celdas**

Los pabellones y celdas de la unidad son de mampostería de cemento, en general presenta paredes despintadas, en mal estado de conservación y en algunos casos agrietadas, tanto en los sectores comunes (cocina-comedor) como en las celdas.

Cada pabellón cuenta con un sector común de unos 24 mts<sup>2</sup> aproximadamente, donde se encuentran una o dos mesas (según el pabellón) largas con bancos sin respaldo fijados al piso. En todos los casos se trata de mesas y bancos de mampostería en regular o mal estado de conservación, usándose los mismos tanto para comer, como para cocinar o recibir eventualmente sus visitas.

En los pabellones con celdas colectivas (5, 6A, 8, 9 y 10) el espacio para circular en el sector común no es suficiente para la cantidad de personas allí alojadas, presentando una situación de hacinamiento. Salvo en el Pabellón 6B (ver detalle más abajo), en el resto de las cocinas cuentan con artefactos para cocinar (horno y cocina) en condiciones regulares o malas de funcionamiento, donde las PPL se organizan para preparar sus comidas con lo que sus visitas le proveen, dada las pésimas condiciones en que reciben su vianda diaria (ver apartado “Alimentación”). Dicha mercadería es guardada hasta el momento de su utilización en repisas o estanterías realizadas por las propias personas alojadas en esos pabellones, salvo en 4 de ellos en los que se constató la inexistencia de espacio para el guardado de mercadería. Asimismo, salvo en el pabellón 6B, en el resto se constató la existencia de heladeras, y solo en dos de ellos (el 6B y el 5) no poseen freezer para el almacenamiento de alimentos congelados.

Si bien en todos los pabellones funciona la calefacción (según declararon las PPL entrevistadas, dado que el monitoreo se realizó en verano y no estaba encendida), solo en un pabellón hay disponible un ventilador para refrescar el ambiente en verano y/o para hacer circular el aire, lo

cual no es un dato menor si se tiene en cuenta las altas temperaturas en verano, el reducido tamaño de las ventanas y la consecuente escasa circulación del aire en esos lugares.

En lo que respecta al patio que posee cada pabellón, este es de uso común de todas las PPL que habitan las celdas, y en tal sentido muchos testimonios coincidieron en subrayar los problemas que se presentan por la mala administración de su uso. En algunos casos, problemas de convivencia entre los diferentes módulos de un mismo pabellón inhibe la posibilidad de que el patio esté disponible todo el día, por lo que solo cuentan con unas horas por la mañana (o por la tarde, según el caso) para su utilización, debiendo pasar el resto del día dentro de sus celdas o en el pasillo de las mismas. Asimismo, solo en 2 de los 10 patios se constató la existencia de elementos de recreación y/o deportes; solamente en 6 de ellos se verificó la disponibilidad de sillas y/o bancos, y únicamente en 2 la existencia de canillas en funcionamiento.

#### *1. a. Pabellón 6B*

Este Comité entiende que la situación que se vive en el pabellón 6B amerita un apartado especial. Cabe señalar que un informe sobre el mismo se brindó en una audiencia de habeas corpus presidida por la jueza de Ejecución, Raquel Gass, realizada el pasado 16 de abril.

Como en el resto de los pabellones, el acceso general al Pabellón 6 es por la puerta de guardia, quedando a mano izquierda la “Sala íntima” (que estaba habitada por otras cinco personas privadas de su libertad en condiciones de hacinamiento y cuyo detalle forma parte del informe general), y a mano derecha el ingreso al “sector común” (comedor) del Pabellón 6B. Este sector cuenta con solo una mesa y dos bancos largos en mal estado de conservación, tres ventanas pequeñas y semicubiertas ubicadas sobre la margen superior de una de las paredes, lo cual limitan en extremo la entrada de luz natural, una mesada vacía y un anafe con una sola hornalla en funcionamiento (como se podrá observar en la imagen, tiene a su alrededor yerba secándose para volver a ser utilizada).

El espacio es amplio y permite la circulación de personas, pero a diferencia de otros comedores similares del resto de los pabellones, no hay luz eléctrica ni la posibilidad de su instalación dado que no cuenta siquiera con el tendido de cables ni la instalación de enchufes de ningún tipo, por ende no hay ningún artefacto eléctrico como heladera, televisor, etc, tampoco hay cocina, ni utensilios para cocinar y/o comer.

Como dato ilustrativo los comisionados/as que inspeccionaron el lugar, tuvieron mucha dificultad para completar las planillas dada la escasa luz natural, y la nula iluminación artificial de ese espacio.

En lo que respecta a las celdas, las imágenes que se incorporan a continuación son más que elocuentes. Ninguna de ellas posee instalación eléctrica, por lo cual la iluminación depende exclusivamente de la escasa luz que ingresa por las reducidas ventanas que dan a uno de los corredores internos de la unidad, ubicadas en la parte superior de la pared, sin acrílicos ni protección de ningún tipo contra las inclemencias del tiempo. En cada celda encontramos el espacio para el sanitario, con letrinas en muy mal estado rotas y oxidadas en algunos casos y en otros solo un hueco en el piso; donde debería estar la ducha hay un caño, y las canillas se encuentran ausentes o rotas, y en algunos casos el agua fluye a modo de vertiente por un agujero en la pared lateral donde debiera haber una pileta con grifería, lo que provoca que el suelo de las celdas se encuentra permanentemente mojado, cuando no directamente inundado.

Sobre las literas donde las personas privadas de su libertad deben acostarse, los colchones (de goma espuma) están en su totalidad en muy mal estado, con agujeros, deformados, sucios y sin densidad alguna. No cuentan con sábanas ni frazadas ni almohadas, salvo en algunos casos que un trapo o tela es utilizado como cobertor, y en algunos casos han cortado (arrancado) la tela al colchón para poder abrigarse.

Mención especial corresponde hacer respecto de las celdas 10 y 11, cuyo interior se encuentra con los resabios de un incendio y aún se puede sentir un penetrante olor a hollín y las paredes cubiertas por el mismo. Cabe destacar que además de estas dos celdas, el resto de ellas también presentan resabios de hollín de diferentes incendios.

En general, las personas alojadas en este pabellón poseen solamente la ropa con la que se encuentran vestidos, sin ninguna vestimenta extra para poder cambiarse. Solo cuentan con un jabón para asearse como pueden, con el agua que vierte por una de las paredes de la celda, y al tener una sola muda, la lavan y deben esperar a que se seque desnudos. Del relato de las diferentes personas entrevistadas se infiere que la razón que da el personal penitenciario por la que no se les deja tener sus pertenencias ni se les entrega ropa de cama es por su “propia seguridad”.

De las entrevistas realizadas con ellas, se desprende que solo cuentan con una hora por día para salir al patio interno, y que el resto del tiempo se encuentran “engomadas” en sus celdas, sin hacer nada ni poder hacer nada. La comida que allí reciben es la misma que la del resto de la Unidad, consistente en una vianda diaria provista por una empresa de servicios de catering. Si bien en el informe general que se realizará próximamente dedicaremos un apartado especial al tema de la alimentación, cabe adelantar que la comida que reciben las personas privadas de su libertad es prácticamente incomible -señalado por el total de ellas y constatado por quienes

realizaron los monitoreos-, por lo cual no pocas de las personas entrevistadas señalaron pasar hambre y alimentarse solo con algo de pan y mate.





*Ausencia total de cableado en el Pabellón 6B*





*Tres de las celdas del Pabellón B, y una de sus letrinas (donde la hay)*

---

## **Se continúa con los resultados obtenidos del monitoreo de la unidad en general**

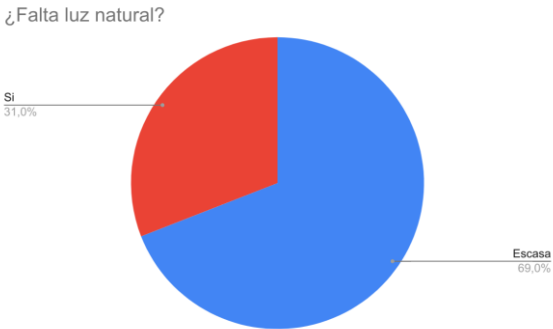
### **2. Iluminación y ventanas**

Las aberturas de los pabellones consisten en pequeñas ventanas de aproximadamente 70 cm. de ancho por 20 cm. de alto, ubicadas a pocos centímetros del techo, tanto en el sector común (cocina-comedor) como en cada una de las celdas. La mayoría de ellas no cuentan con vidrios o acrílicos, o estos se encuentran de manera parcial o dañados.

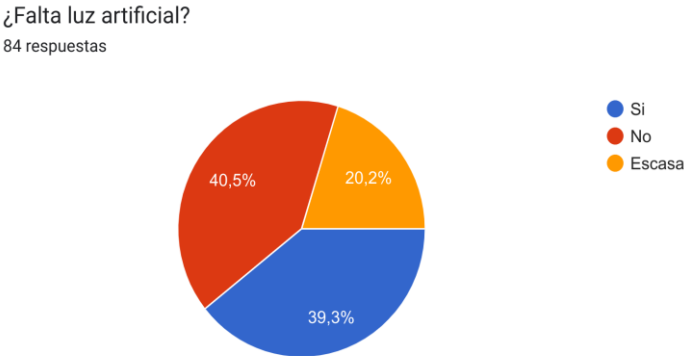
Respecto a la luminosidad en el sector común de los pabellones, pudo observarse que solo en uno de ellos dichas condiciones eran óptimas, mientras que en el resto la entrada de luz natural era escasa o prácticamente nula.

En las celdas la ventilación e iluminación natural es escasa, y en numerosos casos las PPL entrevistadas indicaron que hay días en que entra muy poco aire a las mismas y la circulación del mismo es deficiente. Debido a la inexistencia de vidrios y/o acrílicos en las aberturas (sólo el 40% de las celdas relevadas poseen vidrios o acrílicos) las mismas se encuentran cubiertas con frazadas y telas para aislar las celdas e impedir el paso del calor o del frío según la estación del año en la que se encuentren. Respecto a la iluminación artificial, la misma es deficiente ya que es provista solamente por una lámpara colocada en lugares poco visibles, resultando escasa para la dimensión de las celdas. En muchos casos, las celdas no cuentan con el artefacto de luz correspondiente (bien porque está roto, o ni siquiera están los cables correspondientes), y la luz artificial es provista mediante veladores o portalámparas instalados por las propias PPL de manera muy precaria y con riesgo de electrocución.

De 84 celdas relevadas, en el 69% la luz era escasa o faltante, y en el resto el ingreso de luz era nula o prácticamente nula.



Asimismo, en lo que respecta a la luz artificial, puede verse en el gráfico siguiente que 50 de las celdas relevadas (casi el 60%) carecen de luz artificial o bien esta es escasa.



Salvo en el Pabellón 6B, donde no existe instalación eléctrica de ningún tipo, en todos los pabellones relevados hay instalación eléctrica, pero en la mayoría de los casos se encontró un alto grado de precariedad respecto a las conexiones de luz, veladores, calventores, radios y/o televisores (donde los hay), siendo estas de producción casera, sin medidas de seguridad de ningún tipo (disyuntores, llaves térmicas, cintas aislantes, etc), significando un elevado riesgo para la vida de las PPL por peligro de electrocución y/o incendios.



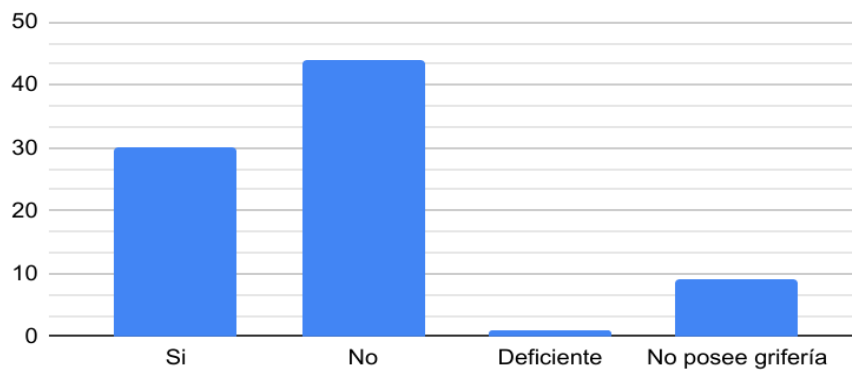


## **2. Acceso al agua corriente e higiene general**

Todos los pabellones tienen acceso al agua corriente, pero ello no significa que esta sea en condiciones adecuadas de salubridad. Si bien en el sector de cocina-comedor todos los pabellones -menos el 6B- cuentan con agua fría y caliente en el área de lavado, aunque en uno de ellos (el 9B) carece de canilla de agua caliente. Salvo el pabellón 6B, en todos los casos se verificó la existencia de tachos de basura y la ausencia de mal olor.

En las celdas, por el contrario, la situación del acceso al agua corriente y la higiene de esos espacios no mostró los mismos resultados. Si bien el 82.1% de las celdas relevadas poseen agua fría y caliente, solo en el 30% de ellas la grifería funciona de manera correcta y/o posee sanitarios en buenas condiciones, mientras que en las restantes o funcionan de manera deficiente, o bien no posee grifería ni duchas, y el agua sale directamente por un agujero en la pared donde debiera haber una canilla, o bien por un agujero en el techo por donde debería haber una ducha.

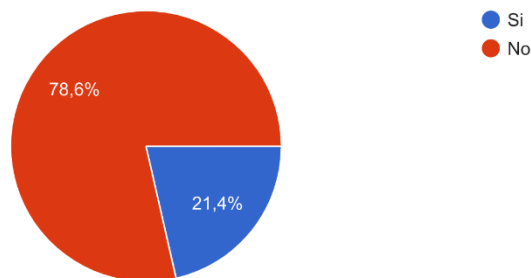
¿La grifería de la celda funciona correctamente?



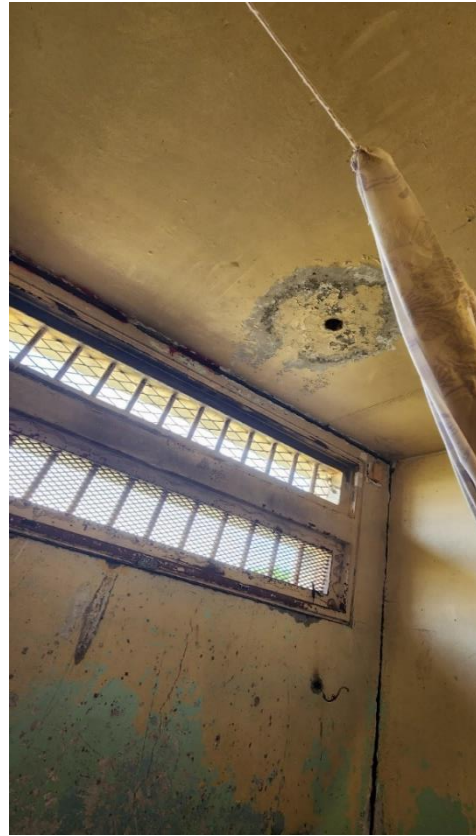
Esta situación se suma, en 18 de las celdas relevadas, la situación de inundación y/o agua en el piso de manera permanente, tornando las mismas en espacios prácticamente inhabitables, con permanente humedad y falta de higiene.

¿Hay agua en el piso de la celda o está inundada o semi inundada el piso de la celda?

84 respuestas



Se constató además la inexistencia de inodoros en todas las celdas de la unidad, siendo el único artefacto existente en el 61% de las celdas relevadas una única letrina, en muchas de ellas en muy mal estado (dañadas, oxidadas, agujeradas, etc), y en el 49 por ciento restante sin siquiera una letrina, y en su lugar un agujero en el piso.



*Agujeros en el techo en lugar de duchas (arriba).  
Pérdida constante de agua por grifería y cañerías defectuosas, y letrina (abajo)*

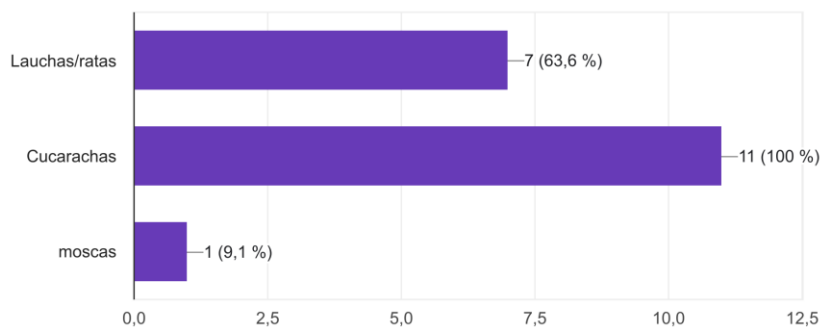


Por último, la mayoría de los entrevistados indicaron que la institución les provee, sin regularidad y de manera insuficiente, ciertos elementos para la higiene personal (dentífrico, champú, jabón, máquina de afeitar) y de sus celdas (“una botellita con lavandina cada 15 días”), mientras que el 26% de ellos (22 PPL en total) indicaron no recibir absolutamente nada para higienizarse o mantener limpias sus celdas.

### 3. Plagas y vectores infecciosos

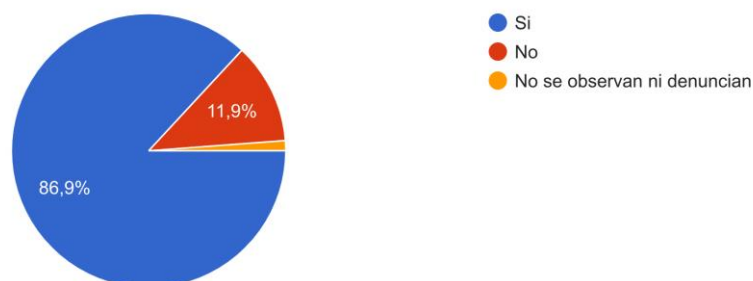
En lo que respecta la presencia de vectores infecciosos, en todos los pabellones relevados se denunció y/u observó la presencia de cucarachas, y en 7 de ellos se denunció la existencia de lauchas y/o ratas.

¿Hay -o denuncian las personas que allí habitan- cucarachas, ratas u otros vectores?  
11 respuestas



Algo similar pudo verificarse en las celdas, tanto individuales como colectivas. Como puede observarse en los gráficos de más abajo, en 73 de las celdas relevadas se constató la existencia de cucarachas, especialmente en las que están ubicadas más cerca de la cocina.

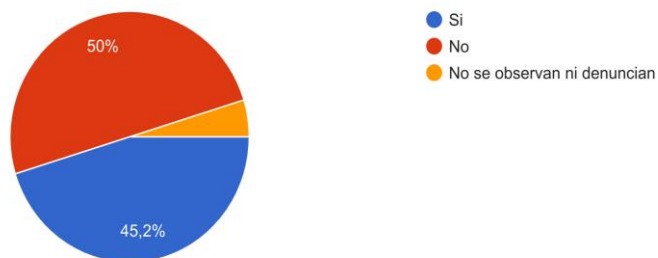
¿Hay cucarachas en la celda?  
84 respuestas



Asimismo, se observó la presencia de hormigas en 38 celdas y se denunció la presencia de lauchas en 27.

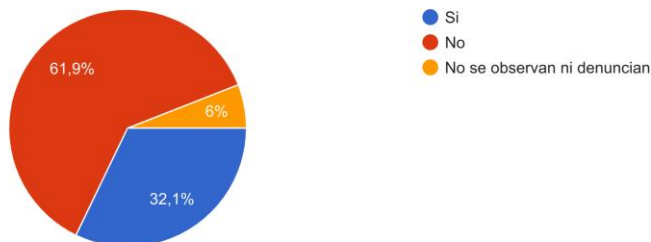
¿Hay hormigas en la celda?

84 respuestas



¿Hay lauchas/ratas en la celda?

84 respuestas



#### 4. Colchones, ropa de cama y frazadas

Un reclamo recurrente en las entrevistas realizadas, y que se pudo verificar en las inspecciones oculares, fue el mal estado generalizado de los colchones que utilizan las personas privadas de su libertad para dormir, cuando este no es directamente un faltante. En este sentido, se observó la falta de colchones en 19 casos, y 102 en muy mal estado. Cabe subrayar que ninguno de los colchones existentes en la unidad son ignífugos, que esta situación fue informada en la audiencia de control de habeas corpus el 16 de abril, y el 22 de abril fue enviado el número exacto de colchones faltantes al Ministerio de Seguridad para su inmediata intervención.

Por otro lado, hay 10 celdas habitadas por una persona más de lo que admite su capacidad (o bien hay 5 personas en celdas para 4, o bien hay 3 en celdas para 2), por lo cual durante el día uno de los colchones debe ser sacado de la celda o puesto sobre otra cama, y usarlo para dormir

directamente en el piso.<sup>4</sup> También se constató el faltante de sábanas y frazadas, las cuales en la mayoría de los casos deben ser utilizadas como cortinas para tener privacidad, o bien para cubrir las ventanas y evitar la entrada de frío o de luz del exterior.



*Ausencia de colchón en una de las celdas (izquierda). Colchón en mal estado (derecha)*

---

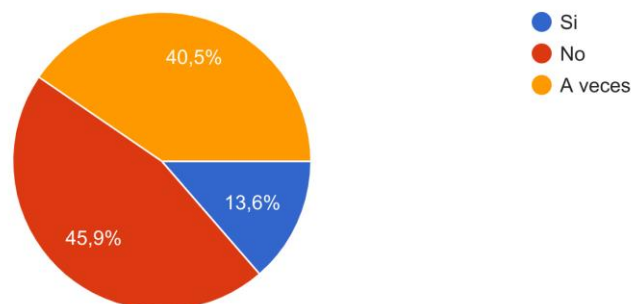
<sup>4</sup> Cabe aclarar que según los estándares recomendados por el Comité Nacional Contra la Tortura, la sobrepoblación sería superior. Según lo establecido en la Resolución N° 16/2022 la cantidad de metros cuadrados de los que, como mínimo, debiera disponer una persona en una celda colectiva es de 6 m<sup>2</sup> por la primera persona y 4m<sup>2</sup> por restantes”.

## 5. Alimentación

El tema de la alimentación es, junto con el hacinamiento general y las pésimas condiciones de habitabilidad, el mayor problema encontrado en la unidad. La comida es provista por empresas de viandas y servicios, que llevan la misma una vez al día. Dicha vianda consiste en la provisión de un saquito de té o mate cocido y un sobre de azúcar a modo de desayuno y merienda, y dos bandejas con comida, una para el almuerzo y otra para la cena. De todas las personas entrevistadas, solo 30 PPL indicaron que la consumen, coincidiendo que lo hacen porque no les queda otra opción para no pasar hambre, y que cuando la consume, (como en aquellos casos en que declararon consumirla “a veces”) lo hace no directamente de la vianda, sino reciclando luego de sacarle el trozo de pollo que contiene y elaborar con ello una comida diferente. En tal sentido, destacaron la solidaridad de muchas de las PPL que reciben comida de sus visitas y la comparten, o bien se organizan para cocinar de manera colectiva recuperando lo que se pueda de la vianda y recocinándola con lo que tienen a su alcance.

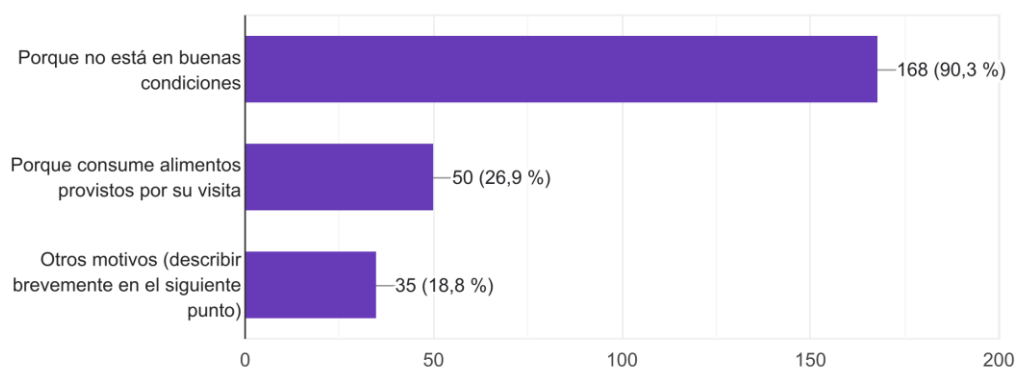
¿La consume?

220 respuestas



Si respondió No o A veces. ¿Por qué?

186 respuestas

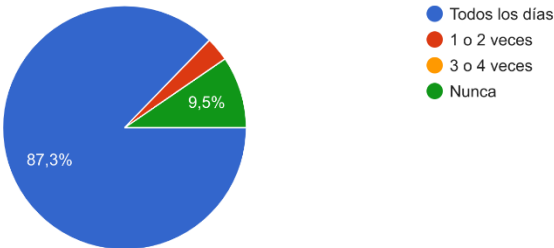


Nótese que en 168 casos (más del 90%) indicaron que la comida no es entregada en buenas condiciones, y los 35 que respondieron -o agregaron- que no la consumían por “otros motivos” subrayaron que no lo hacían porque “está mal cocinada”, “es horrible” o porque le causa “molestias o dolor de estómago”.

Cabe destacar que durante el monitoreo los/as comisionados pudieron constatar el mal aspecto -y en algunos casos, nauseabundo- de la comida al momento de ser ingresada a los pabellones. Este Comité no pudo acceder al menú oficial que proveen las empresas de catering aún habiéndolo solicitado formalmente en múltiples oportunidades<sup>5</sup>, y según los testimonios, las viandas consta la mayoría de los días de guisos de fideos o arroz, acompañado generalmente de algún trozo de pollo; que solo una vez por semana reciben “algo parecido a carne o pan de carne”, y una vez por semana la vianda contiene algo de verdura. Asimismo, algunas PPL señalaron que reciben fruta y/o yogur una o dos veces por semana. Cinco PPL indicaron que reciben dieta especial por padecer diabetes o gastritis, mientras que otras cuatro señalaron que deberían proveerles un menú especial y no lo hacen. Todos reciben junto con la vianda utensilios de plástico para comer.

En lo que respecta al desayuno, 197 PPL indicaron que reciben por la mañana o al mediodía un saquito de te o mate cocido con azúcar o “sucarín” y en ocasiones algo de pan, mientras que solo 56 de ellos indicaron que también reciben lo mismo de merienda.

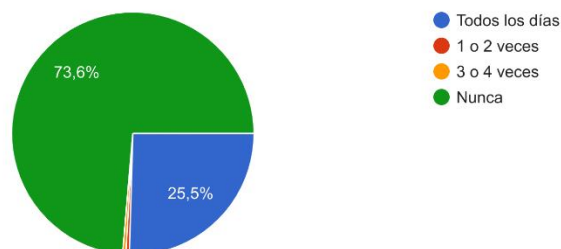
¿Cuántas veces por semana recibe desayuno?  
220 respuestas



<sup>5</sup> Cabe aclarar que dicha información fue solicitada en reuniones presenciales y mediante notas enviadas los días 4 de marzo, el 27 de mayo y el 24 de junio de 2024 del corriente año.

¿Cuántas veces por semana recibe merienda?

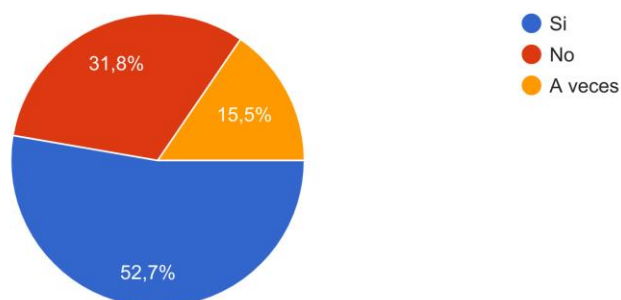
220 respuestas



Es dable señalar que 116 PPL aseguraron haber pasado hambre durante su detención y 34 de ellas que en alguna ocasión les sucedió, y muchos de aquellos que indicaron que no han pasado por esa situación, destacaron que ha sido gracias a sus familias, visitas o a la solidaridad de sus compañeros de pabellón.

¿Ha pasado hambre?

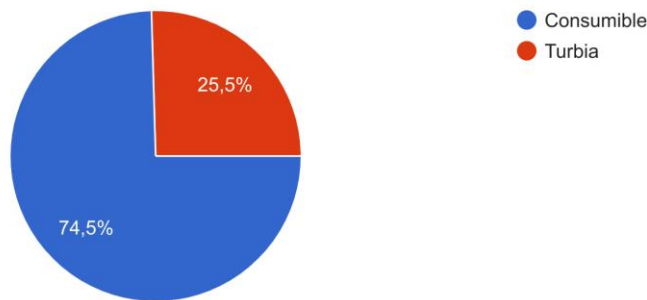
220 respuestas



Respecto al agua para consumo personal, 56 personas privadas de su libertad señalaron que el agua suele salir turbia por las canillas, mientras que 164 indicaron que el agua es consumible.

### Estado del agua corriente

220 respuestas

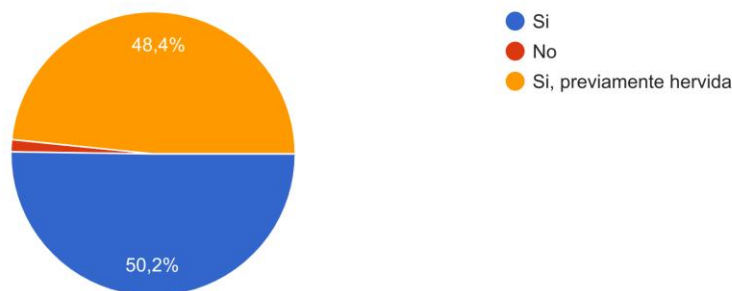


No obstante su turbidez, casi el 50% de los entrevistados señalaron que consumen igualmente el agua previamente hervida, mientras que el resto la consume tal como sale de la canilla. Algunos de ellos señalaron que el agua “viene muy pasada de cloro”.

Cabe aclarar que el 12 de marzo un equipo de comisionados recorrió las instalaciones de tanques de agua (ver fotos en el Anexo) con el equipo de Logística de la Unidad, y constató -en ese momento- el buen estado general y la limpieza de los mismos. Sin embargo, en el tanque del sector B se detectó que la tapa no es completamente hermética y el sector no cuenta con barandas, lo cual es riesgoso para el personal que realiza los trabajos de inspección y de limpieza.

### ¿Consume agua corriente?

217 respuestas





*Dos de las viandas que se reciben a diario*

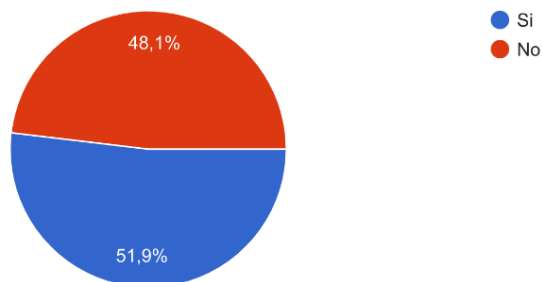
## 6. Acceso a la salud

De todas las personas entrevistadas, 110 indicaron padecer algún problema de salud (diabetes, asma, hipertensión, alergia crónica, cáncer, soplo en el corazón, etc), operación (en pulmones, vesícula, por impactos de bala, traumatológicas, etc.) o alguna otra patología.

De todos ellos, 75 PPL indicaron que deberían tomar medicación prescrita por la afección que padecen, pero ello no siempre sucede y el 25% indicó que no la consume. Solo 56 personas entrevistadas reconocieron tomar la medicación que les fue prescrita.

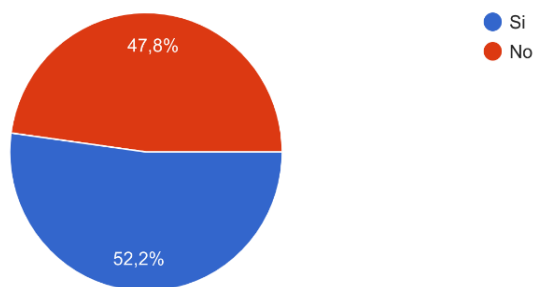
¿Tiene alguna enfermedad / operación / afección?

212 respuestas



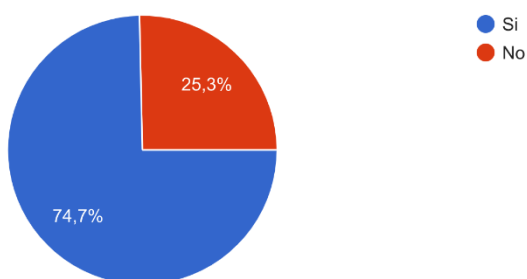
¿Debería tomar medicación por prescripción médica?

138 respuestas



¿La toma efectivamente?

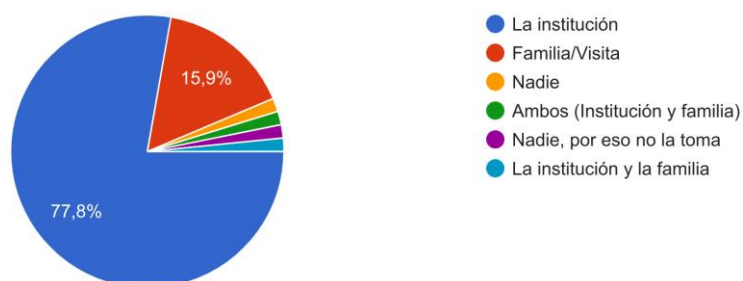
75 respuestas



Además de los casos de PPL que tiene medicación prescrita, siete personas más indicaron también tomar algún tipo de medicamento. Tanto en unos como en otros, mayormente la misma le es provista por la institución (enfermero, médico o por los propios agentes de seguridad).

¿Quién le provee la medicación?

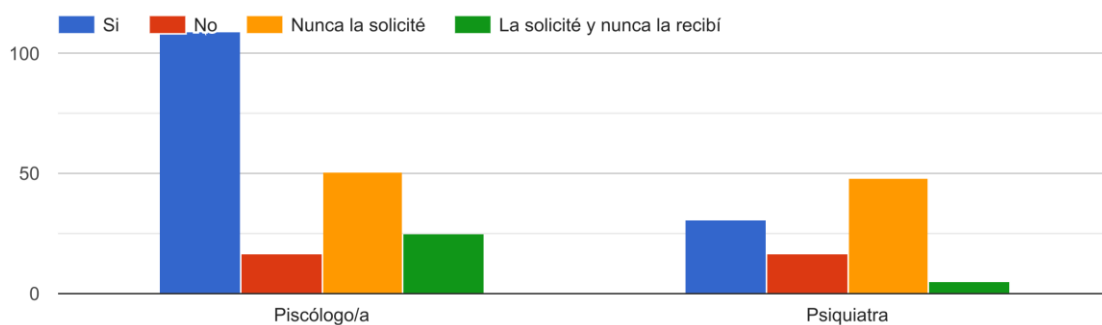
63 respuestas



En cuanto a la atención médica, el 87% de las personas entrevistadas indicaron haber solicitado atención médica alguna vez durante su estancia en este lugar, y en la mayoría de los casos fueron atendidas. Al momento del monitoreo, el 20% de las PPL esperaban ser atendidas por un profesional de la salud. Por otro lado, 63 PPL relataron haber sido atendidas por algún profesional de la salud (médico y/o enfermero) cuando ingresaron a la Unidad.

En lo que respecta a salud mental, 109 de las personas entrevistadas dijeron haber sido atendidas por un/a psicólogo/a, y 25 que lo habían solicitado pero que aún no habían recibido atención. En tanto solo 31 dijeron haber sido atendidos por un/a psiquiatra y 5 por entonces esperaban ser atendidos. En la mayoría de los casos (83,5%) el requerimiento de atención en materia de salud mental se debió al interés por iniciar un tratamiento o bien para realizar consultas particulares. El 16,5% de las PPL que acudieron a un profesional de esta rama dijeron haberlo solicitado para acceder a algún derecho vinculado a la progresividad de la pena (“beneficios”).

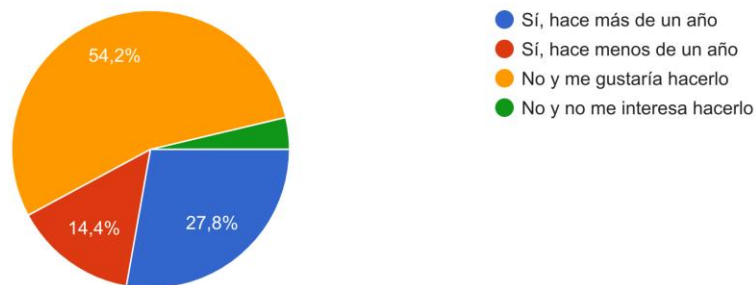
¿Tuvo alguna entrevista con el psicólogo y/o el psiquiatra?



Es dable puntualizar en este ítem, que cinco (5) casos de personas entrevistadas dijeron tener problemas de adicciones, que necesitan tratamiento y no lo están recibiendo. Por otro lado, en lo que respecta a las enfermedades de transmisión sexual, si bien la mayoría de las PPL encuestadas indicaron no poseer (o creer que no poseen) patología de ese tipo (94,6%), es para destacar que más de la mitad de ellos indicaron que nunca se hicieron un análisis para saberlo y que les gustaría hacérselo, y que casi un 15% se lo hizo hace más de un año, tal como se muestra en el siguiente gráfico:

¿Se realizó algún análisis para enfermedades de transmisión sexual?

216 respuestas

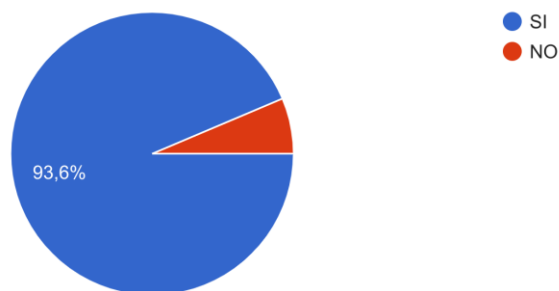


## 7. Acceso a la educación

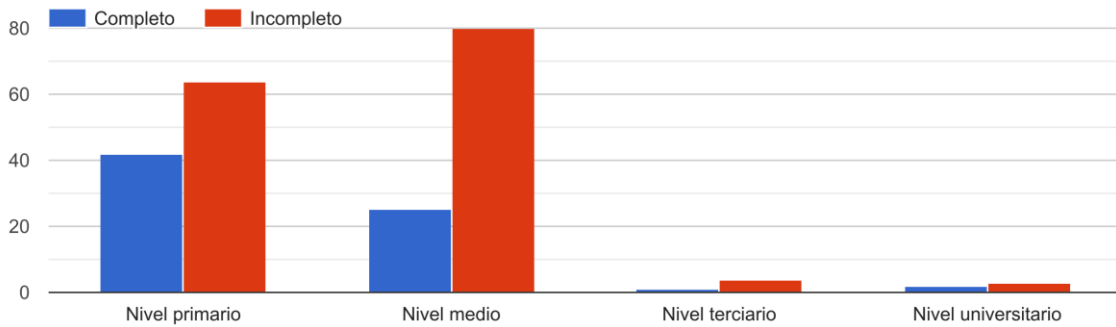
En lo que respecta a la educación (que será completado más abajo con el detalle de las áreas específicas), cabe destacar que hay 14 personas privadas de su libertad que indicaron no saber ni leer ni escribir, y que más del 50% de ellas ingresaron a la unidad solo con el nivel primario (el 61% de ellas, incompleto), como puede apreciarse en los gráficos que siguen.

¿Sabe leer y escribir?

220 respuestas

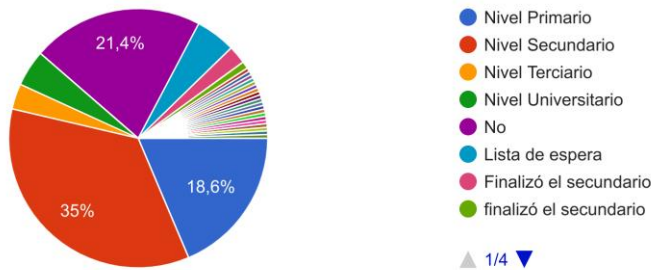


Nivel de escolarización (En el medio libre)



De las 220 personas encuestadas, 41 dijeron estar estudiando en la Unidad en el nivel primario, 77 dijeron estar estudiando en el nivel medio, 7 en el terciario y 10 en la universidad. Hay 11 PPL que dijeron estar en lista de espera para poder estudiar.

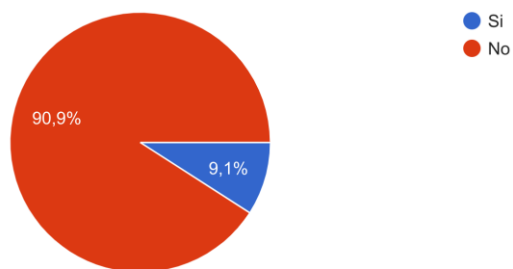
¿Estudia en la Unidad?  
220 respuestas



**8. Acceso al trabajo**

Según la Ley 24.660 en sus artículos 106 al 132, dispone que las personas privadas de la libertad tienen derecho a un trabajo remunerado, garantizado por el Estado y como parte del tratamiento penitenciario. Ninguna de las personas entrevistadas ejerce este derecho. Sin embargo, hay un mínimo porcentaje de prácticas laborales autogestionadas entre esas PPL y sus familiares, y personas que realizan tareas en el marco del Programa de Laborterapia, por un total de 20 personas.

¿Trabaja? (Remunerado por el estado/laborterapia)  
220 respuestas



### 9. Sector “casas de resguardo” – “ex fuerzas de seguridad”

Las casas de resguardo son tres. Las dos primeras (1 y 2) son donde están alojados las PPL que fueron parte de las fuerzas de seguridad (expolicías) y la casa 3 es donde se alojan personas con algún tipo de discapacidad motora y/o psiquiátrica con tratamiento.

Las casas 1 y 2 no fueron relevadas. La casa 3 es donde se alojan cuatro personas, dos de ellas en sillas de ruedas, de las cuales una no tiene piernas y la otra PPL en silla de ruedas tiene además de la discapacidad motora, diagnóstico de esquizofrenia, otra persona con bolsas de colostomía y una cuarta que se moviliza en muletas.

#### 9.a Casa 3. Personas con discapacidad

La casa consta de una cocina comedor, una habitación grande y un baño. Se ingresa por una explanada de material de cemento precaria, corta, que da a una platea tipo galería a donde da la puerta de chapa de la casa. La cocina-comedor tiene dos ventanas sin rejas que dan hacia adelante. Hay una cocina con horno para cocinar, un termo tanque pequeño, una mesada, una bacha con dos canillas, con agua fría y caliente. El bajo mesada está cubierto por una cortina de tela, es donde guardan los utensilios para cocinar y de limpieza. Como mobiliario hay una mesa de madera, cuatro sillas de madera, un sillón de tres cuerpos sobre la pared frente a la puerta de ingreso, un televisor.

La habitación tiene dos ventanas que dan hacia delante de la casa, dos camas y un colchón en el piso. Las camas son de madera y tienen un colchón de goma espuma, allí duermen las dos PPL que se movilizan por sí mismos, en el colchón en el piso duerme la PPL con problema motor y esquizofrenia, la cuarta PPL que no tiene piernas y se moviliza en silla de ruedas duerme en el sillón en el comedor. Según él refiere es porque le resulta más fácil pasar de la

silla al sillón y viceversa, las camas son muy bajas y los colchones muy finos. La habitación carece de un mobiliario adecuado para guardar ropa.

El baño si bien tiene un inodoro para discapacidad y se le han hecho algunas reformas adaptativas, como soportes y agarraderas. Las PPL en sillas de ruedas no pueden ingresar con las sillas porque la puerta de ingreso es más angosta que las sillas. Si ingresan arrastrándose por el piso, no pueden usar el inodoro porque es más alto de lo que ellos pueden acceder aun agarrándose de los barandales. Por lo cual hacen sus necesidades en un balde y luego lo tiran al inodoro. Lo mismo sucede para higienizarse, acceden arrastrándose, pero no pueden acceder a la grifería. Las personas allí alojadas se asisten unas a otras, dependen una de otras, los más dependientes son los que están en sillas de ruedas que están en muy malas condiciones. Un enfermero va cada día a llevarles la medicación, y ver que la tomen.

La casa se ve limpia porque el único PPL allí alojado es quien limpia a pesar de tener bolsa de colostomía y ser una persona de más de 70 años. La casa no está adaptada a las necesidades de las PPL alojadas, tiene poca ventilación, aspecto lúgubre y las personas no tienen la asistencia adecuada para la discapacidad que padecen poniendo en riesgo sus propias vidas se debería tener en cuenta una asistencia profesional diaria, acompañante terapéutico, acompañante asistente para la higiene, etc.





## **10. Sector “casas de pre-egreso”**

Las casas de pre-egreso forman parte del régimen de progresividad penal previsto en el Capítulo II de la Ley N° 24.660 donde se establecen las modalidades básicas de la ejecución de la pena y del tratamiento penitenciario como un proceso que se desarrolla en fases de mayor a menor restricción según la incorporación del PPL a las normas de convivencia. El artículo 15 establece que el período de prueba prevé “la incorporación del condenado a establecimiento abierto o sección independiente de éste, que se base en el principio de autodisciplina”; en ese marco se piensan las casas de pre-egreso. A continuación, presentaremos una descripción detallada de estas las casas ubicadas fuera del predio amurallado de la Unidad 11.

Las casas están en hilera, el predio está delimitado por un alambrado alto. Al ingreso, se ubica una oficina de madera que alberga al guardia encargado. Las casas son prefabricadas de madera, con techo de chapa aislado y pisos de cerámica. Cada una consta de dos habitaciones, una cocina-comedor y un baño. Asimismo, cuentan con una huerta pequeña que mantienen las PPL. El régimen es de autodisciplina, permitiendo el ingreso de visitas sin requisas. Las casas se cierran a las 23:00 y se vuelven a abrir a las 7:00.

Se ingresa a un espacio de 6x5 metros aproximadamente donde está el televisor, un comedor lateral integrado que amplía el espacio donde se encuentra la mesa y las sillas. La cocina está integrada al comedor. Al ser de madera, las casas necesitan mantenimiento permanente. Las puertas de madera se resienten, los picaportes, los focos se queman y las PPL denuncian demoras para cambiarlos. Las habitaciones y el baño dan a un pasillo distribuidor de medidas estándar, al final del pasillo se encuentra el termotanque. El frente de la casa tiene dos ventanas y una puerta, en buen estado, la ventana tiene vidrios y cortinas. El comedor tiene una ventana que da al lateral de la casa con vidrio y cortina. Cada habitación tiene una ventana que da a la izquierda de la casa, con vidrios y cortina. Los dormitorios cuentan con dos camas que son de madera estándar y con colchones de gomaespuma delgada. La ropa de cama es provista por los familiares.

Las casas no están conectadas a la red cloacal y tiene pozos biodigestores que se encuentran rebalsados, lo cual genera un olor nauseabundo y la convivencia con aguas servidas, situación que fue denunciada por las personas entrevistadas. Asimismo, hay insectos, moscas, cucarachas y lauchas, lo cual se asocia a los pozos llenos. En ese sentido, también se destaca la falta de fumigación. Las casas cuentan con un matafuego en los frentes. Sin embargo, no tienen una salida de emergencias. Al ser de autodisciplina pueden circular libremente por el predio de afuera y trabajar en la huerta. Cabe aclarar que las personas que allí habitan no cuentan con elementos de esparcimiento ni para hacer actividad física.

Las casas 1 y 2 se encuentran en general en buen estado, las puertas abren y cierran, las griferías y artefactos funcionan. La casa 2 tiene más mobiliario aportado por familiares como un sillón por ejemplo. Las habitaciones tienen estanterías que construyen los propios PPL. La casa 3 es la más deteriorada: la puerta de una de las habitaciones y la del baño no cierra, los picaportes se caen y hay pérdida de agua de los caños de la grifería del lavamanos que se colecta en un balde. No tienen luz en el baño ni en el pasillo.

Las PPL entrevistadas reclaman la dificultad de acceder a la atención médica, y señalaron que una vez que acceden al régimen de autodisciplina y quedan alojados en estas casas (fuera de la Unidad), es muy difícil que vuelvan a ingresarlos para ir al médico, o que el médico vaya a verlos. Lo mismo sucede con educación: al momento de las entrevistas se estaba habilitando una casa sin habitar para que ingresaran docentes.





## 11. Áreas de la Unidad

El día 7 de marzo de 2024 se recorrió y entrevistó al personal que integra las distintas áreas de la Unidad. Detallaremos a continuación la situación de cada una de ellas.

### *11.a Salud*

El área de salud cuenta con 3 consultorios: atención clínica, odontológica y psicológica. Hay una sala destinada a enfermería y un sector de farmacia. En el momento de la visita se encontraban presentes Jorge Gaspar, farmacéutico, Elsa Péres médica clínica con especialidad en terapia intensiva, Julieta Mora odontóloga, Andrés Branzuela, enfermero, Natalia Villar, Marisa Molina y a Agustín Navarrete, psicólogos.

### *11.b Sector Farmacia*

En el área hay dos computadoras y una impresora, las personas entrevistadas manifiestan que la conexión a internet no es buena y que carecen de insumos para la impresora. En el lugar hay tres vitrinas con diferentes insumos: jeringas, cuellos ortopédicos, gasas y algodón, entre otros, todo en su respectivo empaque hermético. Hay un fichero de 11 cajones con medicación de diferente tipo: antibióticos, protectores gástricos, laxantes, gotas óticas, ampollas de analgésicos, ampollas de antiespasmódicos, cremas, broncodilatadores en aerosol, ampollas de antibióticos, antialérgicos, gotas oftálmicas, antidiarreicos, antiespasmódicos, antieméticos, analgésicos, entre otros.

Según se informó, la compra de medicamentos se realiza de forma semanal a solicitud del farmacéutico de la unidad y a través del sistema de compras de la policía de la provincia, donde se hace un pedido de suministros para un tiempo determinado. También mediante anticipo de gastos se compran los insumos específicos faltantes.

En cuanto al programa Remediar, que brinda acceso y cobertura de medicamentos esenciales a través de su distribución directa a los centros de salud, nos informan que el mismo se ha reducido en los últimos meses. La compra se realiza para todas las unidades de la provincia. Integrantes de las unidades del interior viajan a Neuquén mensualmente para retirarla. Luego en cada unidad la entrega de medicamentos la realiza el enfermero de la unidad.

Respecto a los psicofármacos el farmacéutico manifestó que se desataca la cantidad que se solicita. La comparación la hace con la unidad de Senillosa donde también se desempeña como farmacéutico y manifiesta que en la misma entrega menos comprimidos que en la U11 para el doble de población carcelaria. En ese sentido, menciona la posible sobre medicación. Al consultar sobre la entrega de los mismos, manifiesta que se entregan diariamente a través del enfermero quien tiene una planilla y hace entrega en los pabellones en mano a cada PPL quien firma la recepción de la medicación.

Asimismo, relata que no es la prescripción médica la que genera la alta cantidad de psicofármacos entregados, sino que es la demanda de las PPL lo que aumenta la cantidad.

Hay una sola persona con medicación retroviral que se retira en el Hospital, tres insulino dependientes, dos con lapicera y uno con ampollas. La entrega la hace la unidad, si tienen obra social lo cubren las PPL, sino la policia.





chequeadas para ver si traen alguna patología de base, todo lo que es análisis se envían al Hospital Castro Rendón.

Informan que realizan chequeos de rutina anuales a cada una de las PPL que no fueron atendidas en el transcurso del año, los resultados se transmiten a demanda del interesado, salvo que se detecte alguna anormalidad. Cuando llegan los resultados entonces se los cita inmediatamente. Cuando se necesita atención con especialistas se trabaja con turnos extramuros, la solicitud de los mismos la realiza un oficial que sale todos los días a pedir los diferentes turnos. También, los gestiona el enfermero.

Cabe destacar que no hay turnos reservados desde salud para las PPL en particular y que tampoco utilizan el sistema ANDES.

El personal médico es contratado por la Policía, no dependen del Ministerio de Salud de la Provincia y asisten a las tres unidades de la primera circunscripción.

Solo hay guardias pasivas, atienden por video llamadas, los sábados y domingos se turnan para estar un fin de semana cada médico. Al ser consultada por el funcionamiento y asistencia del SIEN provincial, manifiesta que siempre concurrieron inmediatamente, sin embargo, cuenta que en algunas situaciones se demoran en la llegada.



#### *11.d Sector enfermería*

El sector se encuentra limpio y ordenado, se observa una camilla en buen estado, gabinete de RCP con desfibrilador, tachos para residuos patológicos, bachas de aseo con diferentes funciones, armario con insumos en buen estado de conservación.

Al momento del monitoreo se encontraba el enfermero Aníbal Andrés Branzuela, quien informa que trabaja hace dieciocho años en la unidad. Manifiesta que no siempre está acompañado por un médico, porque es un Centro de Salud Nivel 1 que quiere decir que solo se hace consultorio y no hay guardias de 24 hs. Excepto los enfermeros si están disponibles las 24 hs.

Cuando hay urgencias los enfermeros le hacen video llamada a los médicos y estos van guiando. Si el SIEN no llega, es la unidad la encargada de trasladar a la PPL junto al enfermero a un hospital, estos traslados pueden ser de dos tipos: urgencia y emergencia, el primero lo realiza personal idóneo y el segundo con el enfermero quien va realizando tareas de reanimación. Precisa que cada unidad tiene sus propios enfermeros, que también dependen de la Policía y que tienen jerarquía policial.

Cuenta que los pacientes de la cárcel tienen necesidades alteradas por el encierro y el aislamiento, entonces los enfermeros tienen que contar con una preparación especial. Los enfermeros son quienes van a entregar la medicación psiquiátrica y la medicación mensual para otro tipo de enfermedades (por ejemplo, diabetes).



Al comenzar la recorrida por el área el consultorio odontológico se encontraba cerrado, luego asistió la odontóloga Julieta Mora, quien fue entrevistada. El consultorio cuenta con un sillón odontológico con todos sus accesorios en buen estado de conservación y en funcionamiento, hay esterilizador odontológico en funcionamiento y recipiente para residuos patológicos diferenciado.

Mora indica que son tres especialistas en odontología que concurren todos los días a la unidad por la mañana, las prácticas que realizan son de atención primaria de la salud, prevención del dolor, extracciones, y algunas restauraciones de caries que no sean muy profundas, debido a que no cuentan con insumos para realizar tratamientos más complejos como los que requieren endodoncia o tratamientos de conducto, cuentan solo con los insumos básicos. Solicitaron oportunamente insumos para realizar otro tipo de atención más compleja pero los mismos nunca llegaron, el pedido se realiza de forma anual.

Los tratamientos más complejos son derivados al Hospital, los turnos son difíciles de conseguir en especial para las PPL desde una mirada personal de la odontóloga.

La atención es a demanda, si se puede hacer en el momento se realiza, sino se programa turno para una fecha determinada, esto se debe a que a veces se necesita, por ejemplo, la toma de antibióticos previa a la atención. No se realizan trabajos de prevención, solo se dan recomendaciones cuando van a atenderse a demanda. Cabe destacar que no entregan cepillos de dientes, y que a veces las familias no pueden acercarse elementos de higiene bucal.





### *11.f Sector de psicología*

El consultorio es el mismo que el de los médicos clínicos. En el sector trabajan cuatro profesionales, tres se encuentran activos y una se encuentra de licencia por maternidad. El sector aborda todas las unidades de la ciudad de Neuquén y la de Cutral Có.

Los profesionales que reciben al Comité informan que la atención es a demanda, por orden judicial, y por derivaciones del equipo de salud, pero principalmente a demanda porque es un espacio de atención voluntaria. Hay PPL que asisten a terapias particulares y actualmente se articula con el Centro de Salud de Valentina que interviene atendiendo la demanda de la Unidad de Detención N° 16. Informan que realizan orientaciones a los profesionales del Centro de

Salud para el abordaje de las problemáticas complejas de las PPL que no son las habituales en los centros de Salud comunitarios.

La atención a demanda una vez que se inicia se plantea una periodicidad de 15 días. A veces esa situación se dificulta porque no tienen un consultorio propio, comparten con los médicos y no pueden atender al mismo tiempo, por lo general trabajan en duplas, pero la atención es individual, por la mañana o por la tarde. La atención psicológica debería tener un consultorio propio. La periodicidad también se dificulta por la falta de personal para los traslados de las PPL de los pabellones a los consultorios, o de las otras unidades de detención hasta la U11.

Los profesionales refieren proyectos de terapias con abordajes grupales, para la prevención del suicidio, los conflictos interpersonales y la violencia. Estos proyectos son de difícil implementación por la falta de espacio dentro del Área de Salud y también por la dificultad que implica agrupar PPL de diferentes pabellones que suelen tener conflictos previos entre sí. Dentro de estos proyectos está poder trabajar con el personal de la Unidad para detección de conductas de riesgo, de suicidio por ejemplo, y formas de abordajes de situaciones conflictivas. Los tratamientos de adicciones se articulan con el servicio de adicciones del Hospital Castro Rendón. La evaluación primaria la hacen ellos, realizan la derivación y en el Hospital sigue el tratamiento. Plantean que lo ideal sería contar con profesionales especializados en adicciones en la Unidad, y que uno de los obstáculos que encuentran en la atención extramuros es que las PPL no tienen permitido ingresar a los tratamientos grupales del Hospital, aduciendo cuestiones de seguridad.

No hay ningún tipo de dispositivo sobre violencia de género para trabajar con las personas que han sido agresores. Sí trabajan la temática, pero no hay ningún dispositivo específico, y quedó en evidencia una vez más la falta de espacios y recursos humanos.

Los tratamientos son diferentes dependiendo el caso: pueden ser por objetivos, crisis, o sostenidos en el tiempo a largo plazo. Hay personas en lista de espera, muchas veces la misma se produce por la falta de espacio.

#### *11.g Sector de educación, talleres y trabajo.*

Al momento de la recorrida de la escuela se encontraban abiertas las inscripciones para el presente año lectivo. La misma cuenta con tres aulas disponibles y una cuarta aula que es utilizada como preceptoría.

Quien acompañó al Comité durante la recorrida -personal de seguridad de la unidad- indicó que el aula universitaria sólo puede ser utilizada por los estudiantes de la Universidad Nacional del Comahue, que tiene muy poco uso y que es una condición que puso la UNCo dado que fue esa

institución la que donó las computadoras. Señaló que en ese momento, febrero de 2024, la universidad no estaba enviando a los tutores para las carreras y que la inscripción de las PPL a las diferentes carreras universitarias resulta bastante difícil.

En una de las aulas, la de taller, hay cinco computadoras que tienen conexión mediante cableado, no hay wifi según indicó quien acompaña en la recorrida, y se verificó la inexistencia de señal alguna. En el momento de la inspección recién se encontraban abiertas las inscripciones para el taller de informática. El aula se encontraba sucia, las computadoras, en desuso, llenas de polvo, y en la misma también había una mezcladora de cemento (ver foto). Todo se observó desde la ventana, por lo que no se pudo comprobar el funcionamiento de las computadoras ni de la conexión a internet, ya que no pudieron abrir la puerta porque la misma estaba trabada. Esta aula sólo puede ser utilizada para los talleres de formación profesional; si los estudiantes quisieran utilizarla para estudiar otra cosa no lo tendrían autorizado, según indicó el personal de seguridad que acompañó en la recorrida. Hay un aula con bancos para 19 personas, y un aula donde se da el taller de cocina cuenta con hornos y amasadora. Allí se cocinan alimentos que luego son vendidos entre los familiares y allegados. A la mañana se dicta el ciclo secundario y por la tarde el primario.

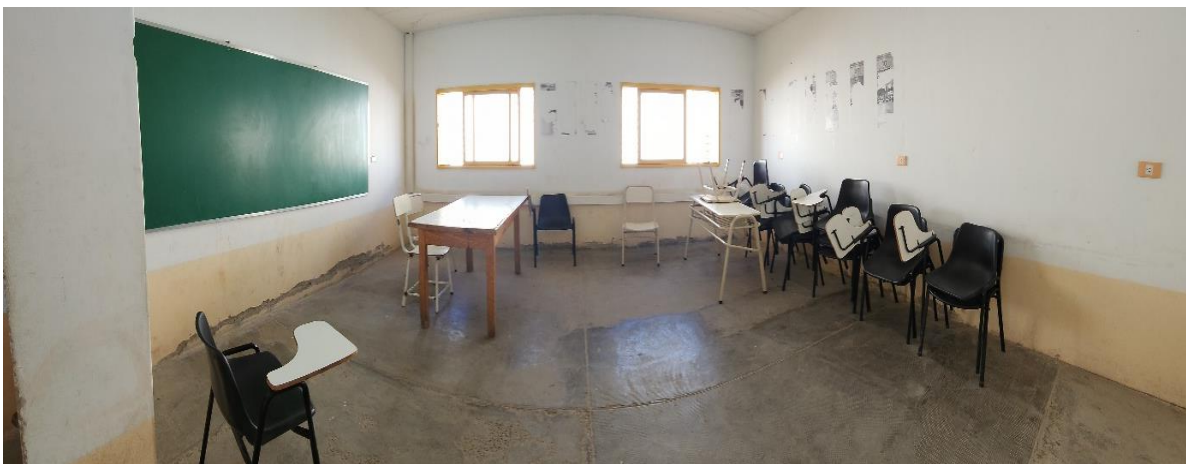
Por otro lado, se precisó que a partir de este año se prevé utilizar un tráiler para la parte teórica de huerta, electrónica y electricidad. Este espacio habría estado varios años en conflicto, hasta que finalmente el área de Seguridad lo cedió. Son cuatro tráileres unidos de gran espacio al que hay que hacerle algunos arreglos para solucionar problemas de goteras y de calefacción. Actualmente hay una oferta de 10 talleres, mayor a la oferta del ciclo lectivo 2023.

Hay otro tráiler que se viene utilizando para educación, que se encuentra en muy buen estado, tiene espacio suficiente, cocina y baño habilitados, mesas y bancos, además de multiplicidad de imágenes educativas. De todo lo observado es lo que más se asemeja a un aula de una escuela en el medio libre.

El trabajo se enmarca en lo que se denomina labor terapia. Actualmente trabajan 35 personas, cupo que es establecido desde el Poder Judicial. Dentro de labor terapia se realizan tareas de limpieza, jardinería y mantenimiento de la unidad en general. La Dirección de Políticas Penitenciarias realiza mensualmente el pago por dichas tareas, y para ello se solicita a quienes participan que den un CBU bancario donde poder depositarles. Sin embargo en palabras de las PPL entrevistadas estos pagos se atrasan o no se realizan. La selección de quienes acceden a laborterapia la realiza el personal de la unidad.

El taller de carpintería tiene un espacio propio, es un galpón, hay muchos trabajos realizados y las cosas que fabrican son regaladas a familiares y allegados, a veces son encargos de clientes

que pagan a sus familiares o incluso encargos del mismo personal de seguridad, y en alguna oportunidad se realizó una feria donde pudieron exponer lo producido. Los materiales que utilizan en el taller los aportan las familias, también quienes hacen los encargos o son donaciones que realizan personas externas a la unidad. La carpintería solo la utilizan los que tienen el oficio y saben utilizar las máquinas. Estas últimas fueron compradas y aportadas quienes participan del taller, y no hay clases de carpintería disponibles para quienes quieran aprender de manera formal. Aproximadamente asisten entre 18 y 20 PPL, en diferentes turnos.



*Aula con mobiliario insuficiente para la matrícula actual.*



*Taller de carpintería (arriba) y algunos de los trabajos hechos por las PPL*

## **Requisa de pabellones**

El grupo de requisas de pabellones se encuentra por fuera del perímetro de la unidad, extramuros, por una cuestión de seguridad. La entrevista se realizó con Sergio Epulef, quien informó que el grupo de requisa está compuesto por 36 personas divididas en tres turnos, quienes dependen directamente del jefe de la Unidad de Detención. Al ser el único grupo especializado de la provincia intervienen en comisarías y en otras unidades de detención de todo el territorio provincial.

No tienen un protocolo específico aprobado, pero si cuentan con una guía de trabajo, sin embargo, nos informan algunas pautas: no utilizan munición letal dentro de la unidad, las requisas solo se realizan en horario diurno, todas se filman y almacenan. No utilizan la violencia, siempre es el diálogo la herramienta.

## **Requisa de visita**

El espacio de requisa de la visita está compuesto por dos habitaciones. De acuerdo a lo que expresó la Jefa del área, Analía Ramírez, ese sector se denomina ahora “Revisión de visita y paquetes”. Según Ramirez al ingreso de la visita se realiza solo un palpado superficial y luego se pasa el scanner. Sin embargo, hemos recibido denuncias en el Comité de requisas invasivas a mujeres, quienes dijeron haber sido obligadas a cambiarse sus toallitas menstruales sin el resguardo de su intimidad.

Según informó la Jefa del área, las visitas se realizan miércoles y viernes entre las 9 y las 17 hs., la limitación del ingreso es esencialmente a partir de los colores de la vestimenta para evitar que se confunda con el uniforme del personal y no se permite el ingreso de bebidas oscuras. Por otro lado, Ramírez destacó la falta de un escáner para personas y comida.

---

## **CONCLUSIONES**

Hemos descrito hasta aquí las condiciones en las que este Comité encontró a la Unidad de Detención N°11 de Neuquén. A la luz de lo establecido por la normativa internacional, a saber: Convención para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, su protocolo facultativo (OPCAT), las Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela), la Constitución Nacional, la Ley 24.660 que rige la ejecución de la pena privativa de la libertad en nuestra provincia, así como las leyes que la complementarias como la Ley 26695 que modifica el capítulo VIII de la Ley 24660 a fin de garantizar el acceso de toda persona privada de su libertad a la educación pública, los Estándares mínimos de capacidad de alojamiento y condiciones de detención en establecimientos penitenciarios (Resolución CNPT 16/2021), cabe destacar el incumplimiento de gran parte de la misma. Seguir sus lineamientos ha permitido a este Comité observar y destacar las debilidades encontradas en la UD 11 así como también las buenas prácticas que allí se destacan.

### **Salud**

Se observa la falta de espacios para desarrollar las tareas cotidianas del área, los y las profesionales deben turnarse para utilizar los espacios destinados a consultorios. Faltan insumos para realizar tratamientos odontológicos más específicos, solo se hace atención primaria y extracciones haciendo que ante cualquier infección la solución sea la pérdida de la pieza dental. No hay historias clínicas digitalizadas ni informatizadas. No hay dispositivos para trabajar con agresores sexuales ni por violencia de género. Se observa demasiada burocracia al momento de sacar turnos médicos y la dificultad para conseguirlos. Este comité observa con preocupación el tratamiento de salud mental dentro de la unidad de detención. Se observó con extrema preocupación la gran cantidad de psicofármacos entregados a la población, la falta de diagnóstico y seguimiento en muchos casos. Tampoco se trabaja en terapias para el tratamiento de adicciones específicamente.

Los recursos humanos disponibles son insuficientes para abarcar a la totalidad de las PPL de las Unidades de la ciudad de Neuquén y de Cutral Có.

Se observa la dificultad que se genera concentrar a todos los profesionales de la salud en una sola unidad, teniendo que ser las PPL quienes se trasladen a la misma con la dificultad operativa que generan los traslados. Se observa la falta o escasa articulación e intervención del Ministerio de Salud.

## **Trabajo**

La ley 24.660 en su capítulo VII norma sobre el trabajo en la ejecución de la pena, este debe ser reglado, productivo, con fines formativos y remunerado tal como lo prescriben las leyes laborales vigentes. De acuerdo con lo relevado, 35 personas reciben un ingreso mínimo por realizar tareas de limpieza y mantenimiento en el marco del Programa de Laborterapia. Mientras que otras 20 personas, aproximadamente, realizan actividades autogestionadas de carpintería que pueden ser retiradas por sus familiares de la Unidad, lo cual no constituye planes de trabajo como lo exige la ley.

## **Educación**

Según lo establece el Capítulo VIII de la ley 24.660 el acceso al derecho a la educación debe garantizarse a todos los internos no importa su situación procesal, modalidad de encierro, calificación de seguridad, etc., y que también se deberán contemplar las situaciones especiales como tales. En el caso de la Provincia de Neuquén es el Consejo Provincial de Educación quien debe establecer la política pública de acceso a la educación en todos los niveles y modalidades y el Ministerio de Seguridad a través de la Dirección de Unidades de Detención quien debe garantizar espacios acordes para dictado de clases, talleres y todas las modalidades de educación formal y no formal; garantizar el traslado de los PPL a los espacios de estudio y/o el acceso de docentes a los lugares donde estén alojadas PPL que, por el motivo que sea no concurran a los espacios de estudio.

Se observa la falta de coordinación entre las áreas ministeriales responsables del acceso a la educación de las PPL, Modalidad de Educación en contexto de privación de libertad del CPE y Dirección de Unidades de Detención o el área educativa de la unidad. Esto se revela en los conflictos para uso de aulas, tráileres, superposición de ofertas de talleres de formación profesional, propuestas de actividades, etc..

Se observa confusión con respecto a la oferta de talleres de formación profesional, cuáles son oferta de la modalidad de educación en contexto de privación de libertad con finalidad formativa para el trabajo y cuales son oferta del área Educativa de la Unidad con finalidad ocupacional.

La oferta educativa que debe poner a disposición el CPE a través de la Modalidad específica debería estar acorde a las necesidades educativas de las PPL alojadas y la Unidad a través de la DUD debería facilitar la implementación de dicha oferta educativa, y esto no sucede.

Las aulas que se observaron estaban fuera de uso dado que el monitoreo se realizó antes del comienzo del ciclo lectivo, el recurso informático estaba lleno de polvo y sin cobertores poniendo en riesgo su funcionamiento. No hay claridad respecto de quien debe mantener ese recurso educativo cuando no se dictan clases, si el área educativa de la Unidad o la modalidad educativa dependiente del CPE, esto genera conflictos y dispendio de recursos escasos.

### **Condiciones de habitabilidad**

En lo que respecta a las condiciones generales de habitabilidad, en celdas, comedores y espacios comunes son mayormente indignas: la iluminación natural es prácticamente nula, las ventanas carecen de vidrios o acrílicos, y los colchones están en estado deplorable o faltan. Además, hay una presencia considerable de cucarachas, hormigas, lauchas y otros vectores de enfermedades. La grifería y los sanitarios están deteriorados, funcionan mal o son inexistentes. La sobrepoblación en algunos pabellones obliga a los internos a vivir en condiciones de hacinamiento y, en algunos casos, a dormir en el piso.

Las casas del sector de “pre-egreso” no están conectadas a la red cloacal y dependen de pozos biodigestores rebalsados, lo que genera un olor nauseabundo constante y la presencia de aguas servidas.

Ninguno de los pabellones cuenta con salas de visitas íntimas disponibles, ya que estas están ocupadas por internos, agravando las condiciones de hacinamiento.

En las celdas, la ventilación y la iluminación natural son insuficientes. La iluminación artificial también es deficiente, en todos los casos con una sola lámpara de colocación casera. Muchas celdas no tienen el artefacto de luz correspondiente porque está roto o faltan los cables necesarios. La iluminación artificial es improvisada mediante veladores o portalámparas instalados precariamente por los internos, con riesgo de electrocución.

Exceptuando el Pabellón 6B, donde directamente no hay instalación eléctrica, todos los pabellones tienen instalaciones precarias y peligrosas, sin medidas de seguridad como disyuntores, llaves térmicas o cintas aislantes, representando un elevado riesgo de electrocución e incendios.

El acceso al agua corriente y la higiene de las celdas son deficientes. Aunque el 82.1% de las celdas tiene agua fría y caliente, solo el 30% tiene grifería y sanitarios en buen estado. En el resto, la grifería funciona mal o no existe, dejando agujeros en las paredes o techos por donde debería salir el agua. En 18 celdas, la presencia permanente de agua en el piso las convierte en espacios inhabitables debido a la humedad y la falta de higiene.

Ninguna celda tiene inodoro; en el 61% de las celdas hay una única letrina en muy mal estado, oxidadas, rotas, inestables, mientras que en el 49% restante solo hay un agujero en el piso.

La presencia de vectores infecciosos es alarmante: en todos los pabellones se reportó la presencia de cucarachas y en siete, de lauchas y ratas.

Se corroboró el mal estado generalizado de los colchones, en 19 casos su faltante. Ninguno de los colchones es ignífugo. En 10 celdas hay una persona más de lo que permite el cupo máximo, obligando a que uno de los colchones sea removido de la celda durante el día y usado en el piso. La falta de sábanas y frazadas es común, y estos artículos se usan como cortinas para privacidad o para cubrir ventanas y evitar la entrada de frío o luz exterior.

### **Celdas de castigo y aislamiento**

Respecto a la situación de aislamiento, es dable recordar que esa situación -propio de las celdas de castigo- agrava las condiciones de detención y afecta la dignidad de las personas privadas de su libertad. El encierro prolongado afecta la salud, las posibilidades de trabajar y de estudiar, además de contradecir explícitamente múltiples directivas y principios contenidos en instrumentos, cartas y documentos internacionales de Derechos Humanos. De acuerdo con la jurisprudencia internacional, el aislamiento prolongado puede configurar tortura, trato cruel, inhumano o degradante. Especialmente destacable en este sentido es el Informe del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En este sentido, es necesario subrayar que el aislamiento individual es una de las situaciones paradigmáticas en las que se produce torturas y malos tratos, no sólo mediante agresiones físicas sino también por medio de las condiciones de vida inhumanas del propio régimen de confinamiento al que se somete a las personas privadas de libertad.

### **RECOMENDACIONES**

Finalmente, y teniendo en cuenta de los resultados obtenidos durante las inspecciones realizadas y el análisis de los mismos, este Comité recomienda:

1. Proveer semanalmente elementos de higiene para pabellón y las celdas, así como elementos de higiene personal, proveer utensilios de comida sin punta, redondeadas, que permitan mejor manipulación a la hora de ingerir alimentos.

2. Procurar espacios para la recepción de visitas sean adecuados fuera de los pabellones, con acceso a baños, espacios aptos para la vinculación, con mesas, sillas, acceso a cocina de uso común; espacios de recreación para niños/as y donde el personal de seguridad pueda cumplir la tarea de control y cuidado tanto sobre las PPL como sobre las visitas que estas reciben.
3. Analizar e implementar políticas de resolución de conflictos que implique abandonar la práctica del aislamiento como castigo, dado que esta práctica solo deteriora la situación personal del PPL y la relación entre ellas, no resolviendo ningún conflicto sino postergándolo a costa del deterioro individual del castigado, exponiéndolo a tratos inhumanos y propiciando espacios donde la tortura es posible. Implementar normativas penitenciarias respetuosas de los Derechos Humanos y de la dignidad humana.
4. Adaptar la casa nro 3 donde están alojadas las personas con discapacidad, ya que no están en condiciones para ser habitadas por PPL con esas necesidades específicas. Tiene poca ventilación, aspecto lúgubre y las personas no tienen la asistencia adecuada para la discapacidad que padecen lo cual pone en riesgo sus propias vidas. Se debería tener en cuenta una asistencia profesional diaria, acompañante terapéutico, acompañante asistente para la higiene, etc.
5. En lo que respecta al acceso a la salud: ampliar los espacios de atención acorde a los estándares establecidos y proveer los insumos para realizar tratamientos odontológicos específicos, como se hace en los establecimientos de salud pública, brindando la misma calidad de asistencia. Digitalizar e informatizar las historias clínicas; incorporar a todas las PPL al Sistema de salud ANDES y proveer al área de salud de internet, computadoras y capacitación para poder cumplir con esta tarea. Crear dispositivos para trabajar con agresores sexuales y violencia de género o implementar los ya existentes en la unidad. Realizar un seguimiento más exhaustivo de los tratamientos de salud mental, si es necesario para ello aportar más recursos humanos. Descentralizar la atención de salud a los efectos de que el traslado a la U11 desde las otras unidades no sea un obstáculo para el acceso a la salud de las PPL.
6. Solicitar la Intervención del Ministerio de Salud a fin de que el Centro de Salud funcione con los mismos estándares y recursos que los centros de Salud de la Comunidad extramuros.
7. Con relación al acceso al trabajo: implementar planes de trabajo remunerado tal como lo indica la Ley de Ejecución Penal 24.660, para lo cual se recomienda coordinar con el

Ministerio de Trabajo Provincial y Nacional a los fines de dar cumplimiento con la normativa.

8. En relación con el acceso a la Educación: trabajar de manera coordinada con el Ministerio de Educación Provincial y el Consejo de Educación a fin de resolver los conflictos tanto institucionales como edilicios y estructurales que dificultan el acceso a la educación de las PPL, tal como lo indica la Ley 24.660, la ley 26.695 y su decreto reglamentario.
9. Con relación a la alimentación: revisar en su totalidad el sistema de provisión de comidas, menús, cantidades por menú, calidades de los materiales usados para la confección de los menús, traslado de la comida para que no pierda la cadena de higiene, provisión diaria, etc. a los fines de resolver el derecho al acceso a la alimentación, actualmente limitado al extremo en términos prácticos.
10. Pabellón 6B: las condiciones de inhabilitación de ese pabellón agravan las condiciones de encierro de las personas allí alojadas, convirtiendo el encierro en inhumano, degradante y cruel. Se recomienda no alojar más personas en ese pabellón e ir trasladando a las que están a otros pabellones, hasta el cierre, para refaccionarlo en su totalidad para alojar personas de acuerdo con las leyes vigentes y el respeto a la dignidad y los derechos humanos y a la última resolución dictada por la Jueza Raquel Gass en la audiencia de Control de Habeas Corpus del 16 de abril de 2024.

Neuquén, 10 de julio de 2024.

